DECLARACIÓN JURADA

SOBRE LA URGENCIA DE LA FIRMA DEL CONTRATO N° 15/2020, CON LA FIRMA COVA DE JUAN RODRIGUEZ, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/220, PARA LA ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR BIOMETRICO Y AIRE ACONDICIONADO" CON ID 386.744.-

Yo, quien suscribo, Lic. Reinaldo Maciel, con C.I. N° 1.874.264, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de Director de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Secretaria de Emergencia Nacional (SEN) lo siguiente:

DECLARO que se ha procedido a la firma del contrato antes de haber transcurrido el plazo para la interposición de protestas conforme lo establece la Resolución DNCP N° 3893/20, Art. 3..."Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC).. inc. a) Cuando la convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio del Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud". En ese sentido se comunica la urgente necesidad de contar con la provisión de los bienes solicitados, de manera a que con la mencionada adjudicación se podrá garantizar mejor condiciones relacionadas a la infraestructura de la institución en beneficio del cumplimiento de sus fines conferidas por Ley.-

Así mismo, la presente Declaración Jurada se realiza con el fin de sustentar la expedición del CC una vez que se cumplan los 10 días hábiles reglamentarios.-

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL · Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Reinaldo Maciel
Director de la U.O.C.
Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)